

FECHA: 31/03/2015

EXPEDIENTE Nº: 7325/2013

ID TÍTULO: 4314622

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Deportivas por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden Ministerial ECI/3858/2007 por la que se establecen los requisitos para la Verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Profesor de Enseñanza Secundaria.

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD Y AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

La ORDEN ECI/3858/2007 establece que: "Con carácter general, han de ser presenciales, al menos, en el 80% de los créditos totales del Máster, incluido necesariamente el Practicum."

La Orden EDU 3424/2009 establece "Con carácter transitorio para el curso académico 2009-2010, el porcentaje de créditos presenciales a que se refiere el párrafo 2 del apartado 5 del anexo de la Orden, sobre planificación de las enseñanzas, se fija en un 65%" siendo esto de aplicación para el curso académico 2009-2010.

Lo mismo ocurre con la acreditación por parte del estudiante de ingreso del dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, tal como se contempla en la ORDEN ECI/3858/2007.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se solicita la incorporación de cuatro nuevas menciones: Especialidad en Orientación Laboral Especialidad en Geografía e Historia Especialidad en Matemáticas Especialidad en Educación Deportiva

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se han incorporado las cuatro menciones nuevas en el apartado "Especialidades"

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se han incorporado las cuatro menciones en la Justificación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se han incorporado las cuatro menciones en la estructura del título.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se han incorporado las fichas nuevas correspondientes a las nuevas menciones, siguiendo la misma estructura de las menciones ya existentes.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se ha aumentado el número de personal académico disponible, manteniendo las ratios obligatorias de cualquier Máster Universitario. Del mismo modo, se han incorporado los tres nuevos doctores en la tabla en la que se ofrece información sobre el perfil académico, investigador y profesional de los miembros del claustro.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se ha modificado el Cronograma de Implantación para que el Máster pueda comenzar en el curso académico 2015-2016.

Madrid, a 31/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken